

LICENCIAS ANUALES ORDINARIAS PERÍODO 2020

En el marco de la agenda gremial, el SUPARA ha planteado ante las autoridades la necesidad de establecer un esquema de flexibilización de las licencias anuales ordinarias en función de garantizar el derecho a su usufructo y que permita, al mismo tiempo, atender el normal desarrollo de operatividad de la Aduana.

Teniendo en cuenta esta problemática, se dispuso la **transferencia automática de las licencias anuales ordinarias devengadas en el año 2020, las que deberán usufructuarse hasta el 30 de junio de 2023 inclusive.**

Lo resuelto, se plasmó mediante Disposición AFIP Nº195-E/2022, publicada en el Boletín Oficial de la Nación en el día de hoy.

EN LA UNIDAD ESTÁ LA RESPUESTA

Comisión Directiva



| Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina